

**Período de sesiones sustantivo de 2013**

Ginebra, 1 a 26 julio de 2013

Tema 7 g) del programa provisional*

**Cuestiones de coordinación y de programas
y otras cuestiones: tabaco o salud****Equipo de Tareas Especial Interinstitucional
sobre Lucha Antitabáquica****Informe del Secretario General***Resumen*

Este informe se presenta en virtud de la resolución 2012/4 del Consejo Económico y Social. Incluye un resumen de la décima reunión del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y las medidas concretas tomadas por sus miembros para fomentar políticas antitabáquicas eficaces y mecanismos de asistencia a nivel nacional, incluida la participación de varios sectores para poner en práctica el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y se reseñan los progresos alcanzados para seguir integrando los objetivos del Convenio dentro del contexto de la aplicación de la Declaración Política de la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre prevención y control de enfermedades no transmisibles (resolución 66/2 de la Asamblea General, anexo).

La décima reunión del Equipo de Tareas se celebró en Ginebra los días 13 y 14 de marzo de 2013, bajo la presidencia de la OMS y siendo la ITU anfitriona en su sede. Diez entidades integrantes del Equipo de Tareas participaron en la reunión (véase el anexo II). La reunión precedió, el 15 de marzo, a la quinta reunión de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas sobre colaboración interinstitucional para poner en práctica actividades relevantes relacionadas con la Declaración Política. El grupo de colaboración interinstitucional de las Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles comenzó su andadura de modo no oficial en 2011 para facilitar el trabajo interinstitucional en relación con la aplicación de la Declaración.

* E/2013/100.



Asimismo, en la décima reunión se mostró una visión general de los logros de los miembros del Equipo de Tareas hasta el momento, en particular los últimos hechos relacionados con el Convenio Marco a nivel político, técnico y operativo. Los miembros del Equipo de Tareas facilitaron información sobre sus contribuciones presentes y futuras en relación con las actividades de control del tabaco. Se debatió la necesidad de crear un mecanismo de coordinación y control, y se preparó una matriz para detallar las acciones concretas de los diversos organismos en relación con la labor de control del tabaco y la aplicación del Convenio Marco (véase el anexo I). Se hizo hincapié en la importancia del trabajo a nivel nacional y se exploraron mecanismos de participación inclusiva. En este contexto, se examinaron las oportunidades para establecer sinergias y vínculos entre el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y el grupo de colaboración interinstitucional sobre enfermedades no transmisibles.

I. Introducción

1. El Consejo Económico y Social ha participado en la labor de control del tabaco desde 1999, centrándose en el carácter y la naturaleza multisectoriales de los desafíos del control del tabaco. Desde 2012 se ha planteado la puesta en práctica del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En vista de las necesidades multisectoriales de dicha aplicación, especialmente en los países en desarrollo, el Consejo ha recomendado a las Naciones Unidas una respuesta de todo el sistema, a través de la contribución del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica. El Secretario General en los informes que presentó al Consejo en sus períodos de sesiones sustantivos de 2010 (E/2010/55) y 2012 (E/2012/70), en particular, recomendó que se integraran las actividades dentro de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), cuando procediera.

2. El Convenio Marco es un tratado basado en pruebas, el primero de su tipo, negociado bajo los auspicios de la OMS. Hasta la fecha, hay 176 Partes en el Convenio, lo que lo convierte en uno de los tratados adoptados con mayor rapidez en la historia de las Naciones Unidas. El Convenio es un instrumento multilateral que proporciona un amplio marco legal para combatir la epidemia mundial de tabaquismo. La Conferencia de las Partes, que es el órgano central que establece la política y el programa del Convenio, se reúne regularmente cada dos años. El quinto período de sesiones de la Conferencia se celebró en Seúl en noviembre de 2012.

3. La novena reunión especial del Equipo de Tareas, celebrada en 2012, se centró en las contribuciones de sus miembros a la hora de apoyar a los países en aplicación del Convenio Marco, teniendo en cuenta especialmente las necesidades integradas y multisectoriales con arreglo a las diferentes disposiciones del Convenio. Los resultados de la reunión están reflejados en el informe anterior del Secretario General sobre el Equipo de Tareas (E/2012/70). Tras examinar este informe, el Consejo Económico y Social adoptó la resolución E/RES/2012/4, titulada “Coherencia en la labor de control de tabaco a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas”, en la cual, entre otras cosas, aboga por:

- Políticas eficaces de control del tabaco con vistas a una aplicación plena del Convenio y mecanismos de asistencia a nivel nacional
- Contribución de los miembros del Equipo de Tareas a los objetivos del Convenio Marco, también a través de mecanismos de asistencia multisectorial, especialmente en el contexto de los desafíos relacionados con las enfermedades no transmisibles
- Opciones para supervisar eficazmente la labor del Equipo de Tareas, y la integración de la aplicación del Convenio, dentro de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.

4. La resolución del Consejo 2012/4 también reconoce la importancia crucial de una puesta en práctica plena e íntegra del Convenio como una herramienta eficaz de prevención en el contexto de la epidemia mundial de enfermedades no transmisibles. La necesidad de una aplicación total se ve también reflejada en los documentos finales de reuniones mundiales sobre salud y desarrollo, como por ejemplo en la primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Lucha Contra las Enfermedades No Transmisibles, celebrada en Moscú, la Reunión de Alto

Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles y la Conferencia Ministerial de Río sobre Desarrollo Sostenible (Río+20). Estos llamamientos a una aplicación íntegra tuvieron resonancia en los periodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco, en 2010 y 2012 respectivamente. Además, hay una clara sinergia en las decisiones del Consejo Económico y Social y la Conferencia de las Partes, lo que ha permitido proporcionar directrices inequívocas a los miembros del Equipo de Tareas, la OMS y la secretaría del Convenio Marco para el Control del Tabaco.

5. La Conferencia de las Partes adoptó el protocolo para erradicar el comercio ilícito de productos derivados del tabaco, siendo este un importante avance que tuvo lugar después de la última reunión del Equipo de Tareas. Este es el primer protocolo del Convenio Marco y un nuevo tratado internacional. Una vez que entre en vigor, tras la cuadragésima ratificación, según está estipulado, el Protocolo permitiría ampliar la colaboración interinstitucional en consonancia con las decisiones de la Reunión de las Partes, el órgano rector del Protocolo.

II. Equipo de Tareas Especial Interinstitucional y sus logros: sinopsis del progreso de las contribuciones con relación a la aplicación del Convenio

6. Asistieron a la décima reunión del Equipo de Tareas representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial y la secretaría del Convenio (véase el anexo II). Durante la reunión, los organismos proporcionaron información actualizada sobre su trabajo de apoyo a la implementación del Convenio y compartieron detalles de las actividades planificadas para el año 2013 y más adelante, en consonancia con las áreas de colaboración señaladas en el informe anterior del Secretario General sobre el Equipo de Tareas. Las actividades llevadas a cabo por cada organismo también se describen en el anexo I del presente informe.

A. Organización Mundial de la Salud

7. Conforme al impulso generado por el informe del Secretario General (E/2012/70) y al mandato previsto en la resolución 2012/4 del Consejo Económico y Social, la OMS continúa coordinando y manteniendo de forma activa la respuesta multisectorial y la asistencia recibida de los miembros del Equipo de Tareas sobre Lucha Antitabáquica. Lo hace a través de la labor del departamento de Prevención de Enfermedades No Transmisibles (que incluye el control del tabaco), otras entidades competentes de la OMS, así como la secretaría del Convenio (que vela por el cumplimiento de la labor del Convenio, según lo encomendado por la Conferencia de las Partes), siguiendo el espíritu de trabajo conjunto de la OMS.

Labor realizada por el Departamento de Prevención de Enfermedades No Transmisibles y otras entidades competentes de la OMS

8. Las medidas adoptadas en relación con la demanda son las siguientes:

Generación de capacidad

- Trabajar estrechamente con los Ministerios de Hacienda de los países para analizar sus sistemas tributarios y mejorar su eficacia, así como la formación de sus funcionarios, con el fin de aumentar su capacidad de análisis de los sistemas tributarios y mejorarlos
- Crear material educativo y para la formación de instructores, así como proporcionar a los países formación y cooperación técnica directa para: la aplicación de las políticas antitabaco; la prohibición de la publicidad sobre el uso del tabaco; la promoción y el patrocinio; el empaquetado y etiquetado, incluido el empaquetado genérico; la gestión de la dependencia al tabaco; y la regulación del producto
- Ofrecer apoyo a los países a la hora de redactar leyes exhaustivas sobre los diferentes aspectos del control del tabaco

Supervisión:

- Ofrecer apoyo a los países para el diseño y la realización de encuestas
- Supervisar de cerca la aplicación de las medidas para el control del tabaco a nivel mundial y de manera sostenida
- Supervisar el uso del tabaco en jóvenes y adultos
- Supervisar los resultados del uso del tabaco (estimación de la mortalidad)

Medios de comunicación social y campañas:

- Colaborar con países que realicen eventos y con comités locales de organización para declarar libres de humo acontecimientos importantes como los Juegos Olímpicos de Invierno o la Copa Mundial de Fútbol
- Conceptualizar y realizar la campaña anual del Día Mundial Sin Tabaco por parte de los ministerios de salud u otras entidades asociadas de los distintos países (ajustándose a sus propias necesidades)

9. Medidas relacionadas con el suministro:

- Llevar a cabo estudios de los niveles y tipos de comercio ilícito de productos del tabaco a escala mundial
- Hacer aportaciones especializadas al Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS en relación con los artículos 17 y 18

10. Se trataron los siguientes aspectos transversales:

- Mejorar las pruebas que establecen un vínculo entre tabaco y desarrollo
- Ofrecer apoyo a los países que se enfrentan a desafíos relacionados con obligaciones internacionales de comercio vinculadas a la aplicación de algunas medidas de control del tabaco

- Seguir de cerca la influencia que ejerce la industria del tabaco y ayudar a los países a desarrollar planes de acción para contrarrestarla

Labor realizada por la secretaría del Convenio, según lo encomendado por la Conferencia de las Partes

11. La Conferencia de las Partes se reúne cada dos años para analizar el progreso logrado en relación al Convenio y para tomar decisiones con el fin de promover su aplicación eficaz. Hasta la fecha se ha reunido cinco veces. La Conferencia de las Partes ha establecido los siguientes mecanismos multisectoriales de asistencia, a través de los cuales se canaliza la ayuda para la aplicación, que abarca todas las disposiciones del Convenio, así como los aspectos transversales mencionados en el informe del Secretario General (E/2012/70):

- Evaluación conjunta de las necesidades
- Talleres con participación de varios países sobre la aplicación del Convenio
- Asistencia a las partes respecto de las necesidades determinadas
- Base de datos de los recursos disponibles
- Fomento de la transferencia de conocimientos especializados y tecnología
- Prestación de asistencia en relación a la obligación de presentar informes con arreglo al Convenio
- Integración de la aplicación del Convenio en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo
- Fomento de la cooperación triangular y Sur-Sur para aplicar el Convenio.

12. La Conferencia de las Partes, en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, analizó los informes del Secretario General presentados al Consejo Económico y Social en su períodos de sesiones sustantivos de 2010 y 2012. La Conferencia tomó decisiones para conferir a la secretaría del Convenio el mandato de fomentar esos mecanismos de asistencia en los que las contribuciones de los miembros del Equipo de Tareas se consideran como “recursos” y mecanismos de asistencia multisectorial en sí mismos. La secretaría del Convenio proporcionó a la Conferencia de las Partes informes detallados sobre la asistencia ofrecida para la aplicación, en consonancia con los mencionados, incluso en su período de sesiones más reciente. Las diversas aportaciones de los miembros del Equipo de Tareas contribuyen a la aplicación del Convenio en áreas que fueron señaladas como problemáticas en el informe del Secretario General (E/2012/70), en el que se examinaron las medidas relacionadas con la demanda y el suministro y otras medidas con arreglo al Convenio, incluidos los aspectos transversales del comercio y la inversión.

13. En las siguientes secciones se describen detalles de las actividades llevadas a cabo por miembros del Equipo de Tareas conforme a la resolución 2012/4 del Consejo Económico y Social, incluida una breve indicación de las actividades que realizarán hasta su próxima reunión, en 2014.

B. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

14. El PNUD, como convocante y coordinador del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países, tiene un papel exclusivo en el contexto de la prestación de ayuda a los países para que puedan cumplir con sus obligaciones generales con arreglo al artículo 5 del Convenio. Este papel se resume en el informe del Secretario General. Teniendo en cuenta los requisitos previstos en el artículo 5 del Convenio, el PNUD ha contribuido a la aplicación de este en las siguientes áreas:

- La participación en la evaluación conjunta de las necesidades para implementar el Convenio, con el objetivo de facilitar la integración de esa implementación en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como en el desarrollo nacional y los planes, políticas y programas de salud a nivel de los países
- La participación en talleres con asistencia de varios países sobre la aplicación del Convenio con el fin de fomentar la concienciación respecto de los mecanismos de asistencia disponibles, previa solicitud, para cumplir con sus obligaciones con arreglo al artículo 5 del Convenio
- La preparación de un documento de trabajo conjunto entre el PNUD y el Convenio Marco acerca del Convenio de la OMS y el programa de desarrollo
- La participación en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y, especialmente, la concienciación sobre el PNUD y su posible contribución para ayudar a los países a cumplir con sus obligaciones con arreglo al Convenio
- La creación de un marco de cooperación con la Secretaría del Convenio mediante una declaración de intenciones firmada de manera conjunta, en favor de una planificación y programación comunes de actividades con arreglo al artículo 5 del Convenio.

15. Basándose en la comprensión del plan de trabajo de la Conferencia de las Partes, el PNUD tiene previstas, para 2013 y hasta la próxima reunión del Equipo de Tareas en 2014, las siguientes actividades:

- Seguimiento del estado de integración de la aplicación del Convenio en el contexto de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, en especial en países donde hay un compromiso expreso para hacerlo sobre la base de los informes de las misiones de evaluación conjunta de necesidades. En 2013, el 24% de una muestra de 90 marcos de asistencia disponibles hacen mención al tabaco
- Concienciación y promoción de la inclusión de la aplicación del Convenio en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y como una obligación internacional y un componente importante de la lucha contra las enfermedades no transmisibles en el anexo de los marcos de asistencia
- Incluir una referencia a la inclusión del Convenio en el anexo de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la carta de seguimiento enviada conjuntamente por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Director General de la OMS a las oficinas del PNUD y la OMS en los países en relación con la labor sobre las enfermedades no transmisibles

- Publicar otro documento de trabajo junto con la secretaría del Convenio sobre una herramienta de asesoramiento técnico para implementar el artículo 5.2 a) del Convenio, relacionado con los mecanismos de coordinación nacionales. Proporcionar apoyo para la elaboración de otros documentos técnicos, como por ejemplo los estudios regionales específicamente previstos en el mandato del PNUD
- Prestar apoyo a la creación de una herramienta de promoción centrada en el Convenio en el contexto de la agenda para la salud y el desarrollo después de 2015, en la que se destaque que el Convenio es el instrumento de prevención en la lucha contra la epidemia de las enfermedades no transmisibles. Esta herramienta podría promover la “esperanza de vida sana en un contexto de cobertura de salud universal” como parte del enfoque sistémico de las Naciones Unidas.

C. Banco Mundial

16. El Banco Mundial sigue apoyando las actividades para el control del tabaco, en consonancia con su mandato, como se indica en el informe del Secretario General de modo extenso. El Banco Mundial trabaja con todas las partes interesadas en relación con las medidas de control del tabaco, entre ellas los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América, el Departamento de Prevención de Enfermedades No Transmisibles de la OMS y la secretaría del Convenio, Bloomberg Philanthropies, la Fundación Bill y Melinda Gates, grupos de la sociedad civil locales e internacionales, así como instituciones académicas. El Banco apoya medidas amplias para el control del tabaco, centrándose especialmente en cuestiones que están directa e indirectamente relacionadas con el precio del tabaco y los impuestos conexos, así como en el impacto que tiene el uso de tabaco en la pobreza.

17. Desde la novena reunión del Equipo de Tareas, celebrada en febrero de 2012, se han realizado las siguientes contribuciones:

- Participación en misiones conjuntas de evaluación de necesidades y prestación de apoyo complementario a países como Kirguistán, Colombia y el Senegal. El Banco Mundial mantiene el compromiso de apoyar a otros países en los que se ha realizado la evaluación de necesidades y proporcionará ayuda, previa petición
- Copatrocinio del seminario sobre impuestos al tabaco y comercio ilícito del tabaco en la ciudad de Panamá, organizado por la OMS/Organización Panamericana de la Salud
- Dentro del Banco se está prestando una mayor atención, desde un punto de vista normativo, a la pobreza y el uso de tabaco
- Se ha proporcionado asistencia técnica al Gobierno de Kirguistán para incluir medidas relacionadas con el control del tabaco y el aumento de los impuestos en el programa de salud; se ha facilitado asistencia técnica al Senegal y a Gambia en relación con la reforma de la tributación relacionada con el tabaco. Esta reforma se ha aprobado y en la actualidad está siendo puesta en práctica

- Coordinación y cofinanciación con la OMS y la sociedad civil de un estudio de los impuestos al tabaco que abarca a la Federación de Rusia, Belarús, Kazajstán, Ucrania, Kirguistán, y Tayikistán. El estudio está en marcha
- En coordinación con la OMS, la sociedad civil e instituciones académicas, el Banco Mundial prestó asistencia técnica muy intensa al Gobierno de Filipinas para elaborar un borrador y apoyar la adopción de la ley de impuestos especiales que incluye un aumento significativo en los impuestos al tabaco. Esta ley ha sido aprobada por el Parlamento y el Banco Mundial está apoyando en la actualidad su implementación y vigilancia del cumplimiento por parte del Gobierno
- Se solicitaron y recibieron recursos del Banco Mundial para trabajar en cuestiones relacionadas con la pobreza y el control del tabaco en Asia Central y Oriental
- Organización de un taller subregional sobre la tributación relacionada con el tabaco en los Balcanes, con especial hincapié en Bosnia y Herzegovina. Se organizó otro taller en Moscú en cooperación con el Gobierno de la Federación de Rusia y la OMS
- Como observador, se presentaron observaciones en relación con la redacción de las directrices del artículo 6 del Convenio
- Participación en un taller con asistencia de varios países de África sobre la aplicación del Convenio y en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes
- En coordinación con la OMS, prestación actual de asistencia técnica a Filipinas y Bangladesh sobre la tributación relacionada con el tabaco.

18. En 2013 y hasta la próxima reunión del Equipo de Tareas, el Banco Mundial hará lo siguiente:

- Seguirá prestando apoyo a los talleres sobre la aplicación del Convenio a los que asistirán varios países y continuará participando en ellos para informar a esos países sobre la asistencia disponible a través del sistema del Banco Mundial
- Seguirá participando o colaborando en las misiones conjuntas de evaluación de las necesidades y en el seguimiento de la asistencia para la aplicación de medidas, y prestará dicha asistencia en el marco del artículo 6, en relación con las medidas fiscales y los precios, previa solicitud
- Fomentará activamente el diálogo sobre control del tabaco entre Bangladesh y la India y coorganizará una reunión regional sobre impuestos al tabaco que tendrá lugar en la India en septiembre de 2013
- Seguirá apoyando el diálogo de política sobre el tabaco en la Federación de Rusia y Asia Central
- Publicará uno o dos artículos técnicos sobre la tributación relacionada con el tabaco, la pobreza y el tabaco
- Seguirá coordinando la labor de control del tabaco junto con la OMS y otros asociados a nivel nacional y mundial

- Apoyará al Gobierno de Filipinas en la puesta en práctica y supervisión de la reforma de la tributación relacionada con el tabaco
- Mantendrá su compromiso político en Colombia, tras la evaluación de necesidades realizada en 2012
- Responderá a las solicitudes de asistencia técnica sobre precios e impuestos al tabaco cuando sea necesario.

D. Organización Internacional del Trabajo

19. La OIT siguió apoyando la labor relacionada con el Convenio mediante:

- La participación en la reunión del Equipo de Tareas de la Conferencia de las Partes sobre los artículos 17 y 18 en relación con las actividades sostenibles que podrían reemplazar al cultivo de tabaco
- La participación en la reunión de la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones.

20. En particular, se destacó que en el contexto de la aplicación de las políticas antitabaco, con arreglo al artículo 8 del Convenio, relativo a la protección ante la exposición al humo de tabaco, dicha aplicación podría lograrse, según procediera, mediante los programas estatales de “trabajo decente”. Se sugirió que el programa insignia de “trabajo decente” podría ser una herramienta dentro de los esquemas de cada país para fomentar políticas antitabaco en los entornos laborales. Además, la aplicación del programa SOLVE de la OIT podría complementar los esfuerzos de los gobiernos para promover lugares de trabajo libres de humo. La OIT realizaría esfuerzos para estimular la puesta en práctica del programa en determinados países y presentaría al Equipo de Tareas información actualizada en su próxima reunión.

21. Asimismo, la OIT seguiría apoyando la labor relativa al Convenio en esferas relacionadas con los artículos 17 y 18 y mediante su implicación en la labor del Equipo de Tareas de la Conferencia de las Partes, así como su participación en otras áreas relacionadas con el Convenio.

E. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

22. La UNCTAD ha formado parte del Equipo de Tareas desde sus orígenes y fue su primer convocante antes de que la función de convocatoria pasara a la OMS. La UNCTAD facilitó la información siguiente sobre sus últimas contribuciones a la aplicación del Convenio:

- La UNCTAD instituyó de manera oficiosa un grupo de trabajo interno sobre asuntos relacionados con el control del tabaco y el desarrollo que abarcan las esferas del comercio, las inversiones, la propiedad intelectual y las materias primas
- La UNCTAD hizo aportaciones a la base de información del Convenio sobre aspectos de la aplicación relacionados con el comercio y las inversiones en el contexto de la reunión organizada por la secretaría del Convenio para

representantes de los sectores de la salud y el comercio de las partes, así como proporcionando apoyo técnico a países en desarrollo

- La organización participó en el taller al que asistieron varios países de África sobre la aplicación del Convenio para subrayar el apoyo y la asistencia que la UNCTAD podría prestar a los países en esferas como el análisis de la cadena de valor del cultivo del tabaco y la promoción de alternativas sostenibles con arreglo al artículo 17 del Convenio, la provisión de información y apoyo técnico sobre acuerdos bilaterales de inversión y asistencia técnica, y la creación de capacidad en lo atinente a los derechos de propiedad intelectual y asuntos relacionados con patentes y derechos de autor (ej. las disposiciones relativas a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual), que son relevantes para la aplicación del Convenio.

23. Para 2013, la UNCTAD prevé:

- Publicar tres artículos técnicos con un análisis a nivel mundial de la cadena de valor del cultivo del tabaco, la relación entre los acuerdos internacionales de inversión y las políticas de control del tabaco y asuntos de derechos de autor y patentes relativos al empaquetado y etiquetado con arreglo al artículo 11 del Convenio
- Participación en talleres con asistencia de varios países sobre la aplicación del Convenio para concienciar sobre los mecanismos de asistencia a los que pueden recurrir los países y sobre las misiones conjuntas de evaluación de necesidades, cuando proceda
- Apertura de sus talleres regionales de formación para la creación de capacidad sobre acuerdos internacionales de inversión para los puntos focales del Convenio con el objetivo de formar a los instructores y proporcionar datos sobre comercio y barreras comerciales para la plataforma de información. El suministro de datos depende de la disponibilidad de información y será coordinado con la OMC.

F. Organización Mundial del Comercio

24. En el ámbito de su mandato, la OMC ha seguido la labor relacionada con la aplicación del Convenio. Participó en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Como parte de la delegación de la OMS, la secretaría del Convenio también participó como observador en las reuniones de varias entidades de la OMC, en concreto en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) y el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Formuló declaraciones en las reuniones de marzo de 2013 de ambos organismos de la OMC en asuntos relevantes del orden del día.

25. Desde la última reunión del Equipo de Tareas, la OMC junto con la OMS y la OMPI, han publicado un estudio trilateral sobre salud pública, comercio y propiedad intelectual titulado “Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina: Intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio”.

26. En cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes, se ha pedido a la OMC que siga compartiendo información sobre la interfaz entre comercio y tabaco, cuando sea apropiado, incluso en el contexto de eventos organizados por la OMS sobre asistencia técnica.

G. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

27. La OMPI participó en el primer estudio conjunto, mencionado en el párrafo 25.

28. Pese a no formar parte oficialmente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a diferencia de otros organismos que integran el Equipo de Tareas, la OMPI informó de que, previa petición, seguía disponible para facilitar a sus miembros asistencia técnica y creación de capacidad en las esferas que abarca su mandato.

III. Cuestiones transversales y otras cuestiones emergentes

A. Creación de sinergias entre la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y el grupo de colaboración interinstitucional de las Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles

29. Conforme a la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (resolución de la Asamblea General 66/2, anexo) y la resolución 2012/4 del Consejo Económico y Social y teniendo presente la relación natural entre las enfermedades no transmisibles y el control del tabaco, tanto el Equipo de Tareas como el grupo de colaboración de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles podrían unirse y transformarse en un único equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles, en el cual tendría preeminencia el control del tabaco, dado que la Convención crea obligaciones legales para las partes.

30. Los participantes en la 10ª reunión del Equipo de Tareas se mostraron unánimes en el sentido de que no cabía duda de que podría aprovecharse la sinergia entre la labor del Equipo de Tareas, incluida la aplicación del Convenio, por una parte, y la labor del grupo de colaboración interinstitucional, por la otra. Ambos se apoyaban mutuamente y eran incluyentes en cuestiones técnicas y operacionales, así como en intervenciones de política. Dado el potencial del Convenio como herramienta de prevención internacionalmente convenida y legalmente vinculante en el contexto de la salud mundial, se consideraba crucial apoyar su aplicación para abordar las necesidades futuras en la esfera de las enfermedades no transmisibles en general. Esto podía seguir apoyándose:

- Manteniendo la contribución a la aplicación del Convenio en las esferas indicadas arriba y expandiendo gradualmente las actividades, en función de la disponibilidad de recursos
- Movilizando recursos para proporcionar asistencia multisectorial y programación conjunta a nivel de los países

- Creando un mecanismo de seguimiento eficaz dentro del propio ámbito de los miembros del Equipo de Tareas para prestar asistencia a los países, en coordinación con la OMS y la secretaría del Convenio
- Fomentando e incrementando aún más la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con el control del tabaco, conforme a las esferas de los mandatos respectivos, y programando actividades en consecuencia
- Siguiendo la matriz de las contribuciones posibles indicadas en el informe del Secretario General (E/2012/70) y manteniéndola como anexo a este y futuros informes del Secretario General al Consejo Económico y Social.

31. Así pues, la evolución natural del Equipo de Tareas hacia una agenda más amplia de lucha contra las enfermedades no transmisibles se vería como un paso lógico para integrar la labor de prevención de esas enfermedades y el control del tabaco. Un subgrupo especial dentro del sugerido equipo de tareas interinstitucional sobre las enfermedades no transmisibles se encargaría del Convenio y de las actividades de control del tabaco, para seguir con la importante labor relacionada con el tabaco. Este equipo de tareas interinstitucional sugerido tendría el mandato y la capacidad de prestar apoyo a países y movilizar recursos para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles.

B. Mecanismos de coordinación nacional

32. Uno de los grandes retos destacados por los miembros del Equipo de Tareas es que existía un nivel de sensibilización insuficiente en los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre los esfuerzos interinstitucionales en relación con las medidas de control del tabaco, incluidos los requisitos para la aplicación del Convenio en el contexto de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. Además, también se hizo hincapié en que, en muchos casos, apenas había impulso para poner en marcha mecanismos nacionales de coordinación independientes con arreglo al artículo 5.2 a) del Convenio, puesto que dichos mecanismos existían ya para las enfermedades no transmisibles y se suponía que estaban incluidos en un contexto más amplio a ese respecto. Una posible solución era seguir el enfoque siguiente:

- Cuando existían mecanismos de coordinación respecto de las enfermedades no transmisibles, debería asegurarse que abarcaran las cuestiones relativas al tabaco según estipula el artículo 5.2 a) del Convenio
- En los casos en que no existiera un mecanismo nacional de coordinación, debería usarse el tratado como “recurso” y como obligación legal para reforzar la aplicación del Convenio, así como la respuesta a las enfermedades no transmisibles
- La aplicación del tratado debería incluirse como parte de las obligaciones internacionales del país; dicho esfuerzo haría que se avanzara mucho en la concienciación de los equipos de las Naciones Unidas en los países acerca de la integración de la aplicación del Convenio en el contexto de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas en los países y en la promoción de actividades de programación.

C. Industria tabacalera y su injerencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas

33. En el párrafo 38 de la Declaración Política sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, la Asamblea General reconoció “el conflicto fundamental de intereses entre la industria del tabaco y la salud pública”. El artículo 5.3 del Convenio encarece a las partes que se protejan contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera. La prevención de la injerencia de la industria en las Naciones Unidas sigue siendo importante para el Equipo de Tareas. La industria tabacalera tiene un largo historial de intentos de infiltrarse y evitar el trabajo de control del tabaco. Lamentablemente, numerosas compañías tabacaleras se han unido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa voluntaria de responsabilidad cívica empresarial, para mejorar su imagen de empresas socialmente responsables¹. La verificación de antecedentes, la sensibilización y el control deberían ser prioridades de las Naciones Unidas para garantizar que se cumplen las normas más estrictas. Se necesitan directrices y políticas sobre la relación con la industria. Tanto el OIEA como el PNUD han formulado políticas internas para garantizar que no se incluirá a grupos afiliados a la industria tabacalera al establecer acuerdos con asociados y donantes nuevos. Su decisión política podría usarse como modelo para otras agencias que no cuenten con políticas tan claramente definidas.

D. Obligaciones de supervisión y presentación de informes respecto de la aplicación del Convenio en virtud del tratado y su impacto en la salud mundial

34. Se expusieron las últimas actividades relacionadas con el artículo 20 del Convenio Marco en materia de investigación, supervisión e intercambio de información; el artículo 21, en materia de presentación de informes e intercambio de información; y el artículo 22, en materia de cooperación en los ámbitos científico, técnico y legal, así como en relación con el suministro de los conocimientos especializados conexos, con recomendaciones específicas y sugerencias de medidas. Se acordó que debían abordarse los retos en esas esferas para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes conforme al Convenio, así como asistir a las partes en su recogida de datos de supervisión necesarios sobre el uso del tabaco a los fines de la presentación de informes conforme al Convenio. Se acordó el siguiente marco de acción:

- Los organismos como el PNUD y el Banco Mundial, además de la OMS, apoyarían la recogida de datos relativos al uso de tabaco examinando la viabilidad de realizar encuestas de demografía y salud y otras encuestas para seguir de cerca las condiciones de vida en los países en desarrollo que cuentan con su apoyo. Esto se lograría en cooperación con las oficinas de la OMS en los países sin necesidad de crear encuestas adicionales, puesto que las preguntas de supervisión del instrumento de notificación de la Conferencia de las Partes ya están armonizadas, por ejemplo, con las encuestas STEP de la OMS

¹ Para más detalles sobre el Pacto Mundial, véase E/2008/59.

- Para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes previstas por el Convenio, el PNUD junto con las oficinas de la OMS en los países contribuirían a sentar las condiciones necesarias en el país solicitando las aclaraciones que se requieran y proporcionando la asistencia solicitada para facilitar las tareas de notificación como parte de las obligaciones internacionales del país
- Se llevaría a cabo una acción conjunta con las partes que aún no hubieran informado sobre la aplicación, y con las que no hubieran presentado informes periódicos en la segunda fase.

35. En el contexto de la creación de la próxima plataforma de información del Convenio, cuyo objetivo es combinar en un único lugar la información necesaria sobre el estado de la aplicación del Convenio, la secretaria del Convenio solicitó a los miembros del Equipo de Tareas que proporcionaran información y enlaces a la plataforma de información en sus áreas de contribución y mandato respectivos. Se acordó que los miembros del Equipo de Tareas proporcionarían:

- Los enlaces apropiados a la plataforma de información del Convenio sobre sus actividades de apoyo
- Acceso a productos de conocimiento que ya pueden consultarse en sus páginas web
- Asistencia en el desarrollo de indicadores y un banco de datos conexo
- Información sobre asistencia que ya está disponible a los Estados Miembros o que se les puede proporcionar cuando se incorporan a la base de datos del Convenio sobre recursos disponibles
- Información sobre su experiencia y aportaciones en relación con los centros de conocimiento en línea propuestos para el Convenio.

E. Opciones de supervisión

36. Los participantes también debatieron acerca de las opciones para supervisar de manera eficaz sus actividades de contribución a la asistencia para la aplicación del Convenio, siguiendo lo dispuesto por el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/4. A este respecto, se recomienda que los miembros del Equipo de Tareas sigan guiándose por la matriz de posibles contribuciones, como se indica en el informe del Secretario General (E/2012/70) y que sigan intercambiando información actualizada entre sí y con los Estados Miembros mediante informes periódicos presentados al Consejo.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

37. **En la décima reunión del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica se destacó el progreso logrado en una variedad de ámbitos en los contextos político, técnico y operacional y se hizo especial hincapié en el cumplimiento de las obligaciones dimanadas del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.**

38. Los miembros del Equipo de Tareas² manifestaron su compromiso de continuar realizando esfuerzos, dentro del alcance de sus mandatos, en el ámbito de las actividades de control del tabaco recurriendo a sus respectivos puntos fuertes y conocimientos técnicos, incluso presentando una lista de acciones y resultados verificables para 2013 basados en las áreas definidas y descritas en el informe del Secretario General (E/2012/70).

39. Los miembros del Equipo de Tareas acordaron, dentro del alcance de sus mandatos, unir fuerzas a varios niveles con vistas a la adopción de medidas multisectoriales de control del tabaco, entre otras cosas integrando los conocimientos técnicos específicos de los organismos en misiones conjuntas y programas de formación a nivel de los países, incluida la introducción de medidas multisectoriales en el diseño de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.

40. La reunión reconoció el valor complementario del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y el equipo de tareas interinstitucional oficioso de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles. Los miembros de ambas plataformas de coordinación hicieron hincapié en la necesidad de garantizar la coherencia en la labor de los mecanismos interinstitucionales y en evitar la duplicación. Coincidieron en que ambas plataformas deberían converger en una única plataforma de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas para la labor relacionada con las enfermedades no transmisibles, con un componente especial dedicado a las actividades de control del tabaco, incluida la aplicación del Convenio. Un posible nombre para la plataforma de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas podría ser “equipo de tareas interinstitucional para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles”. El nuevo mecanismo respondería también al llamamiento que hizo la Asamblea General a la OMS, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales competentes, en el párrafo 51 de la Declaración Política sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, para que trabajaran juntos de manera coordinada en apoyo de las actividades de los países para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mitigar sus efectos.

41. Para mantener el impulso y acelerar la acción, se acordó celebrar reuniones anuales de la plataforma de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas para las enfermedades no transmisibles y recomendar que se presenten informes anuales al Consejo Económico y Social para recibir nuevas orientaciones y directrices.

Recomendaciones

42. Se presentan al Consejo Económico y Social las siguientes recomendaciones:

² Se entiende que el papel de la OMC, en consonancia con la resolución tomada por las partes en el Convenio en la quinta sesión de la Conferencia de las Partes (decisión FCTC/COP5(15)), se limita a intercambiar información sobre la interfaz entre las políticas de comercio internacional y el control del tabaco.

a) Conforme avanza el cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración Política sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica debería pasar a incluir el programa más amplio sobre dichas enfermedades. El nuevo equipo de tareas recomendado para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles no solo abordaría estas sino que incluiría un subgrupo específico dedicado a la lucha contra el tabaco, con la opción de crear otros subgrupos si fuera necesario. Por lo tanto, los miembros del Equipo de Tareas desearían presentar al Consejo Económico y Social una petición para vincular a este Equipo con el grupo de colaboración interinstitucional sobre las enfermedades no transmisibles. Para ello, debería acordarse expandir la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica con el fin de incluir las esferas más amplias de la labor relacionada con las enfermedades no transmisibles (prevención y control), eliminar la mención a la naturaleza “especial” del mecanismo y recomendar la enmienda de su mandato para reflejar un programa más amplio que abarque las enfermedades no transmisibles;

b) El Consejo quizá desee enmendar el tema del programa en relación con el cual se ha examinado hasta ahora la labor del Equipo de Tareas, para que pase de ser “Tabaco o salud” a “Prevención y control de las enfermedades no transmisibles”, conforme a la recomendación anterior;

c) La aplicación eficaz del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS requiere una acción contundente a nivel nacional. El mecanismo de apoyo más importante a nivel de los países es el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, debido a sus limitaciones, como por ejemplo el hecho de que no todos los organismos, programas o fondos están incluidos en él, también se pueden tener en cuenta otros instrumentos. Es necesario aumentar la cooperación y comunicación entre organismos, especialmente entre el PNUD y la OMS, con el fin de hacer balance de las oportunidades existentes en los países y para asegurar que las enfermedades no transmisibles y el control del tabaco ocupan un lugar destacado en la formulación de futuros marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo;

d) Junto con la labor a nivel de los países para integrar la aplicación del Convenio dentro de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, la cooperación interinstitucional y el uso eficaz de los conocimientos técnicos existentes deberían seguir siendo una prioridad. La matriz presentada en el anexo I del presente informe es una herramienta útil para seguir de cerca la labor de los organismos en este ámbito, fomentar un enfoque común en todo el sistema de las Naciones Unidas y evitar la duplicación;

e) Se debe prestar especial atención a la injerencia de la industria del tabaco. Con este fin, en consonancia con los principios del artículo 5.3 del Convenio y sus pautas de aplicación, las Naciones Unidas deberían adoptar directrices para asegurar la independencia y objetividad de su labor.

Matriz de la labor de los miembros del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica para la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
Artículo 5 (Obligaciones generales)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Tener en cuenta los requisitos del artículo 5 en el papel del PNUD como convocante y coordinador a nivel de país, cuando sea apropiado y con arreglo a sus programas de gobernanza	<p>Carta conjunta dirigida por Helen Clark y Margaret Chan a los Coordinadores Residentes y a representantes de la OMS para que incorporen las enfermedades no transmisibles y el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo</p> <p>Evaluación de referencia del grado de integración del Convenio Marco en los instrumentos de desarrollo (publicación conjunta con la secretaría del Convenio)</p> <p>Participación del PNUD en las evaluaciones de necesidades de tres países para seguir implicando a los Coordinadores Residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la aplicación del Convenio Marco</p>	<p>Comunicación de seguimiento con los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con la labor respecto de las enfermedades no transmisibles y el Convenio Marco en todo el sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Elaboración de directrices y desarrollo de instrumentos relativos al artículo 5.2 a) sobre mecanismos de coordinación</p> <p>Mayor implicación en las evaluaciones de necesidades de los países</p> <p>Colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Mecanismos de Asistencia para ayudar a coordinar el apoyo técnico a las partes relacionado con el artículo 5</p> <p>Evaluación del tabaco y las enfermedades no transmisibles en los debates de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015</p>

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
Artículo 6 (Medidas fiscales y relativas a precios para reducir la demanda de tabaco)	Banco Mundial	<p>Prestación de apoyo a países para el diseño, la aplicación y la evaluación de cuestiones fiscales relacionadas con el tabaco, a petición de los países. Esto complementaría los esfuerzos actuales desplegados por la Iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS en este ámbito.</p> <p>Colaboración con la secretaría del Convenio Marco para evaluar la posibilidad de realizar misiones conjuntas de evaluación de necesidades en relación con cuestiones incluidas en el artículo 6</p> <p>Llevar a cabo una investigación para evaluar la potencial regresividad de los impuestos al tabaco, así como el impacto del uso del tabaco en la pobreza</p> <p>Llevar a cabo una investigación sobre los efectos de un aumento fiscal en los agentes económicos del tabaco, en concreto los agricultores, así como el comercio ilícito del tabaco</p>	<p>Apoyo de incrementos fiscales sustanciales en Filipinas, Gambia, el Senegal y Bosnia Herzegovina. Diálogo iniciado en la Federación de Rusia</p> <p>Participación en evaluaciones en el Senegal, Colombia, Kirguistán e, indirectamente, en Gambia</p> <p>Se iniciaron los contactos para emprender el estudio</p> <p>Llevado a cabo en Filipinas</p>	<p>Seguir apoyando a Filipinas, reforzar el diálogo en la Federación de Rusia, Kazajstán, Tayikistán, Kirguistán y Belarús e iniciar el diálogo con Bangladesh</p> <p>Participar en las próximas misiones de evaluación en Nepal y en otros países</p> <p>Continuar con el estudio</p> <p>Llevar a cabo un análisis en Bangladesh y, posiblemente, en otros países, previa petición</p>
Artículo 8 (Protección de la exposición al humo del tabaco)	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Aplicación del programa SOLVE de la OIT (programa educativo interactivo diseñado para prestar asistencia en el desarrollo de políticas y medidas para abordar asuntos relativos a la salud en el lugar de trabajo) para fomentar lugares de trabajo libres de humo	La contribución de la OIT a la prevención y el control de enfermedades no transmisibles se centra en la prevención de enfermedades laborales y en la promoción de ambientes de trabajo saludables. Dado que el uso del tabaco es uno de los mayores factores de riesgo en las enfermedades no transmisibles, la	La OIT continuará con su programa de formación en el Centro Internacional de Formación (ITC) y seguirá apoyando a los Estados Miembros mediante los programas de trabajo decente en los países en 2013-2014. En 2013 están previstos dos cursos (inglés y español). El curso en inglés se celebró en marzo

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
			<p>promoción de lugares de trabajo libres de humo (medidas para proteger de la exposición al humo del tabaco en lugares públicos) se integra en el programa de la OIT de fomento de la salud en entornos laborales</p> <p>Una de las principales herramientas para la aplicación del programa es el módulo de formación SOLVE: integrar la promoción de la salud en las políticas de salud y seguridad en el trabajo</p> <p>La metodología SOLVE fue revisada y actualizada en 2011. El módulo de formación abarca las esferas siguientes y sus interacciones: gestión de la promoción de la salud en entornos laborales; estrés relacionado con el trabajo; alcohol y drogas en el trabajo; violencia en el trabajo; VIH y SIDA en el trabajo; entornos laborales libres de humo y tabaco; nutrición en el trabajo; actividad física para la salud; sueño sano y estrés económico. Al final de la formación, los participantes podrán diseñar un programa de prevención y un plan de acción que trate todas las esferas señaladas arriba y aplicarlos en su lugar de trabajo</p> <p>El módulo de formación incluye: un cuaderno de ejercicios para el participante, una guía para el instructor, planes de las lecciones, un CD-ROM con material de</p>	<p>Varias multinacionales y organismos de las Naciones Unidas han expresado su interés en la formación facilitada por la OIT sobre la metodología SOLVE, entre ellos la FAO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el PNUD. Podría organizarse un curso de formación <i>ad hoc</i> para el sistema de las Naciones Unidas en el ITC, si se dispone de financiación y si se cuenta con un número suficiente de participantes. El número máximo de participantes en este curso eminentemente interactivo es 25. Podría determinarse el interés en recibir formación en esta metodología entre los organismos que forman parte del Equipo de Tareas.</p>

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
			<p>referencia y los nombres de los participantes</p> <p>Desde 2011, se ha integrado en el plan de estudios del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Italia) y funciona como un curso de formación de instructores cada año, al menos en uno de los tres idiomas. El objetivo del curso de formación de instructores es contribuir a la mejora las competencias nacionales en los Estados Miembros, para que apoyen la promoción de la salud en los entornos laborales. En consecuencia, también se aplica el programa SOLVE en el marco de los programas nacionales de trabajo digno, en colaboración con las autoridades nacionales competentes y con organizaciones de empleadores y trabajadores, así como especialistas en formación, servicios públicos, profesionales de la salud y seguridad y organizaciones no gubernamentales. SOLVE utiliza el enfoque del diálogo social para fomentar la aplicación de exitosas iniciativas comunitarias y en entornos laborales con la participación de los actores clave. En relación con el tabaco, SOLVE fomenta el refuerzo de medidas de protección de la salud de los trabajadores respecto al humo del</p>	

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
			tabaco creando entornos laborales libres de humo, apoyando medidas para luchar contra la dependencia del tabaco y alentando su cese mediante la remisión de casos para obtener asesoramiento, apoyo psicológico, sustitutos de la nicotina y programas educativos, así como información sobre los servicios de apoyo y de salud disponibles. También se menciona el intercambio de buenas prácticas, medidas reglamentarias nacionales e internacionales y su aplicación, incluido el Convenio Marco	
Artículo 11 (Empaquetado y etiquetado de los productos derivados del tabaco)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	Debate con los asociados sobre opciones legales en relación con el empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco con arreglo al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio		Se ha planeado un estudio sobre empaquetado y etiquetado de productos derivados del tabaco desde una perspectiva de la propiedad intelectual. Se espera obtener resultados en el tercer trimestre de 2013
Artículo 12 (Educación, comunicación, formación y sensibilización)	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Oficina Internacional de Educación)	Inclusión de la concienciación acerca del tabaco en los planes de estudios de las escuelas y en la formación del profesorado Fomento de escuelas libres de humo		
	Banco Mundial	Integración del control del tabaco en los programas educativos dentro de los fondos fiduciarios	No se ha iniciado	Quizás pueda iniciarse este año

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
Artículo 15 (Comercio ilícito de productos derivados del tabaco)	Organización Mundial de Aduanas	Prestación de apoyo para la futura aplicación del Protocolo sobre Comercio Ilícito		
Artículo 17 (Prestación de apoyo a actividades alternativas económicamente viables)	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (Departamento de Agricultura)	Prestación de apoyo técnico en zonas de cultivo del tabaco para intensificar la producción de cultivos sostenibles con el objetivo de diversificar la producción, reducir el impacto en el medio ambiente y en la salud, así como los riesgos que corren los productores de tabaco al depender de un único producto (sujeto a financiación)		
	FAO (Departamento de Desarrollo Económico y Social)	Actualización de la producción mundial de tabaco y la situación del mercado (sujeto a financiación: presupuesto mínimo necesario 50.000 dólares)		
	UNCTAD	Colaboración con asociados clave, entre ellos organismos internacionales, para llevar a cabo una investigación y análisis de la cadena de suministro del tabaco de la tierra al cigarro Estudio de las estrategias de diversificación de las exportaciones en países en desarrollo productores de tabaco de África y Asia		Está planeado un estudio de análisis de la cadena de valor del tabaco y la diversificación. Se prevé que finalice en el tercer trimestre de 2013. Está centrado en África. El estudio de “diagnóstico” examinará las políticas y las estrategias de diversificación de las exportaciones en los países en desarrollo productores de tabaco de África y Asia.

Artículo del Convenio	Organismo	Acción específica	Labor realizada en 2012 y 2013	Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)
	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Proporcionar asesoramiento técnico sobre los artículos 17 y 18 al Grupo de Trabajo del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS	En relación con el artículo 18: taller de creación de capacidad nacional para la aplicación del código de prácticas sobre salud y seguridad en la agricultura: En relación con el artículo 17 <i>per se</i> (véase a continuación) Traducción del código a los idiomas ruso y árabe	Zimbabwe
		Actualización de un estudio de 2003 sobre el estado del empleo en el sector del tabaco a nivel mundial	El trabajo ya ha comenzado	La publicación está en espera, y se decidirá tras una consulta tripartita
		Formulación de un análisis del mercado económico y de trabajo	En curso de manera permanente	Estas áreas de trabajo son responsabilidad de varias dependencias y departamentos de la OIT. El trabajo en estas áreas se realiza de manera continua y permanente.
		Conjunto de herramientas sobre cooperativas agrícolas		
		Material de formación para crear pequeñas empresas		
		Desarrollo local		
		Herramientas de desarrollo de la cadena de valor (rural)		
		Herramientas de desarrollo de conocimientos rurales		
		Fomentar las investigaciones sobre el diagnóstico y estudios de alcance sobre el trabajo decente, seguridad alimentaria y alternativas de cultivo para los productores de tabaco		

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
		Fomento del diálogo social para apoyar medios de subsistencia económicamente viables para los productores y trabajadores del tabaco		
	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Promoción de un marco de economía ecológica para encontrar alternativas económicamente viables para productores y trabajadores del tabaco.		
	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	Pese a que no le atañe específicamente la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS, la OMPI proporciona asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a los gobiernos e instituciones para que puedan ayudar a los agricultores a que sus cultivos y negocios agrícolas tengan un valor añadido mediante el uso de marcas y herramientas de propiedad intelectual		
Artículo 18 (Protección del medio ambiente y la salud de las personas)	PNUMA	Asistencia técnica relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> • Sólida gestión de las sustancias químicas en el cultivo del tabaco • Auditoría medioambiental, evaluación del impacto del cultivo del tabaco • Integración de los asuntos relacionados con el tabaco en los programas nacionales de protección del medio ambiente 		

Artículo del Convenio	Organismo	Acción específica	Labor realizada en 2012 y 2013	Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)
Artículos 20, 21 y 22 (Investigación, supervisión e intercambio de información; notificación e intercambio de información (cooperación en los ámbitos científico, técnico y legal, y suministro de servicios en función de las competencias)	UNCTAD	<p>Intercambio de base de datos e información para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un sistema de información comercial sobre el tabaco junto con la OMS • Indicadores de comercio como ingresos por concepto de exportaciones • Datos comerciales (todos los datos oficiales sobre intercambios bilaterales). • Medidas aduaneras, incluidos los aranceles de importación y los contingentes arancelarios • Medidas no arancelarias. 	Reunión celebrada con la Iniciativa Librarse del Tabaco de la OMS sobre asuntos relacionados con datos comerciales para debatir su disponibilidad y un proceso para obtenerlos	Pueden obtenerse la mayoría de estos datos en 2013, previa solicitud
	PNUD	Integrar en el <i>Informe sobre Desarrollo Humano</i> la información sobre el Convenio y sobre las enfermedades no transmisibles		Integrar las enfermedades no transmisibles en el informe de 2014.
	Banco Mundial	<p>Cooperar con la OMS para armonizar las preguntas sobre tabaco en encuestas como el <i>Estudio de medición de las condiciones de vida</i> y similares y proporcionar información respecto de las preguntas sobre tabaco ya existentes en las encuestas de la OMS</p> <p>Cooperar con la secretaría del Convenio para analizar los datos recogidos gracias al instrumento de notificación</p>	Iniciativa emprendida con la OMS pero aún no hay seguimiento	Tratar de volver a contar con la colaboración de la OMS

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
OIT		<p>Información/intercambio de conocimientos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos sobre indicadores del mercado de trabajo, incluidos datos sobre el empleo en el sector del tabaco • Estadísticas de accidentes de trabajo en encuestas a hogares • Base de datos sobre normas de trabajo • Base de datos sobre trabajo infantil (SIMPOC) • Programas y perfiles de países en relación con el trabajo decente 		
<i>Cuestiones transversales</i>				
Desarrollo	PNUD	<p>Integrar las cuestiones relacionadas con las enfermedades no transmisibles y el Convenio Marco en los debates celebrados en Río+20 y en los debates relacionados con actividades de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</p> <p>Incorporar las cuestiones relacionadas con el Convenio Marco/enfermedades no transmisibles en el marco de aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (centrándose en los objetivos 4 y 5)</p> <p>Integrar las cuestiones relacionadas con el Convenio Marco/enfermedades no transmisibles en los procesos/directrices/coherencia de</p>	<p>Las enfermedades no transmisibles quedaron mencionadas en el documento final de Río+20, “El futuro que queremos”</p> <p>El PNUD formó parte del Grupo Consultivo de las Naciones Unidas en la consulta temática sobre la salud y aseguró la inclusión de las enfermedades no transmisibles y el tabaco.</p> <p>Evaluación de referencia sobre el grado de integración del Convenio Marco en los instrumentos de desarrollo (publicado junto con la secretaría del Convenio Marco)</p> <p>Marco de aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo del</p>	<p>Apoyo técnico a las oficinas de los Coordinadores Residentes para asegurar, con las Partes, la plena ejecución de los planes de acción formulados tras la evaluación de necesidades</p> <p>Revisión del tabaco como componente de la agenda de desarrollo después de 2015</p> <p>Seguimiento de la evaluación de integración para desarrollar herramientas para la integración del Convenio Marco en MANUD</p> <p>Investigación operacional relativa a la protección social en relación con las enfermedades no transmisibles en la región del Caribe</p>

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
		políticas/convocatoria multisectorial del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Milenio en relación con las enfermedades no transmisibles en Tonga	Apoyo, al menos, a un país insular del Pacífico para evaluar la pobreza y el impacto en el desarrollo del uso del tabaco en un sentido más amplio para, en último término, contribuir a situar el tabaco dentro de las estrategias nacionales de desarrollo y facilitar las respuestas del gobierno en su conjunto
	ONU-Mujeres	Apoyar la investigación de operaciones para garantizar instrumentos de desarrollo (ej. protección social) que no tengan un impacto negativo en el progreso de la lucha contra las ENT		
		Abogar a favor de la inclusión de defensores de la igualdad de género y organizaciones de mujeres en todos los niveles de la elaboración de políticas y aplicación del Convenio Marco		
		Abogar a favor de la eliminación de las prácticas de comercialización de productos de tabaco dirigidos a las mujeres, especialmente las jóvenes, y apoyar el fomento de estrategias de control del tabaco con sesgo de género que tengan impacto en la salud de las mujeres		
	UNCTAD	Concienciar a los legisladores de países desarrollados y en desarrollo acerca de la posible interacción entre los acuerdos internacionales de inversión y el Convenio Marco		Publicación de una nota sobre los acuerdos internacionales de inversión y las políticas de control del tabaco en el segundo trimestre de 2013.
		Prestar asistencia para establecer enfoques sostenibles para la (re)negociación e interpretación de los acuerdos internacionales de inversión		

<i>Artículo del Convenio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Acción específica</i>	<i>Labor realizada en 2012 y 2013</i>	<i>Labor planeada para 2013 y 2014 (especifíquese cuando sea posible, el número de países incluidos, sus nombres y/o plazos concretos)</i>
Comercio (e inversión)	UNCTAD	Fomentar la coherencia entre los acuerdos internacionales de inversión y demás políticas públicas/órganos de derecho internacional (ej. el Convenio Marco)	El UNCTAD ha puesto en marcha un grupo de trabajo interno sobre asuntos relativos al control del tabaco y al desarrollo que abarca áreas de comercio, inversión, propiedad intelectual y productos básicos	Iniciación de cursos de formación de la UNCTAD sobre acuerdos internacionales de inversión dirigidos a un número limitado de expertos en salud en 2013
	UNCTAD	Análisis actualizado sobre comercio y control del tabaco (ej. implicaciones de acuerdos existentes y nuevos, bloques regionales), para su inclusión en el informe de la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones	Puesto que la OMS publicó en 2012 un estudio sobre esta cuestión, no se llevará a cabo este análisis	
	OMC	Dentro del ámbito de su mandato, cooperación con la secretaría del Convenio Marco para compartir información sobre la interfaz entre políticas comerciales y control del tabaco		
	Banco Mundial	Ayudar a facilitar el diálogo interno entre los funcionarios del Banco Mundial que trabajan en cuestiones relativas al comercio y los que trabajan en cuestiones relativas a la salud pública para que aborden la relación entre el comercio y el tabaco	Se han realizado esfuerzos pero aún no han dado frutos	Proseguirán los esfuerzos